

LA PRIMERA CAPILLA DE SAN TORCUATO EN LA CATEDRAL DE GUADIX

THE FIRST CHAPEL OF ST. TORCUATUS IN GUADIX CATHEDRAL

José Manuel Rodríguez Domingo

Universidad de Granada | jmr@ugr.es

Recibido: octubre de 2019 / Aceptado: diciembre de 2019

Resumen

Recuperada la devoción en Guadix a finales del siglo XVI, el culto a san Torcuato no contó con un espacio privativo en su iglesia-catedral hasta cien años más tarde. Las razones que llevaron a la construcción de esta capilla –hoy desaparecida–, su distribución y adorno, se relacionan con las políticas desarrolladas por el cabildo eclesiástico para la defensa de sus prerrogativas.

Palabras clave

Capillas funerarias | Patrocinio eclesiástico | Fundaciones piadosas | Religiosidad | Legado testamentario.

Summary

The revival of the cult of St. Torquatus in Guadix at the end of the 16th century did not see a dedicated space in the Cathedral for another hundred years. The reasons behind the construction of the now vanished chapel, its layout and adornment, are connected to the policies of the cathedral chapter aimed at hanging on to their privileges.

Keywords

Funerary chapels | Church Patronage | Pious Foundations | Devotion | Legacy from a will.

1. INTRODUCCIÓN

Los estudios sobre la catedral de Guadix tradicionalmente han abordado su proceso constructivo tratando de concertar la obra ejecutada con el registro documental. Precisamente, la abundante información conservada permite establecer una secuencia pormenorizada no sólo del avance en la edificación, sino también de las alteraciones del proyecto. De ahí que resulte imprescindible un análisis completo sin obviar aquellos ámbitos cronológicos donde las fuentes directas son, aparentemente, más escasas. Pues únicamente así podrá adquirirse una visión integral capaz de interpretar de manera correcta lo que algunos autores han identificado como incoherencias o desatinos hostiles hacia la culminación de un proyecto simbólico (Asenjo, 1977: 76-77; Pérez, 2007: 92).

A lo largo de tres siglos, y de manera ininterrumpida, se estuvo construyendo la catedral de Guadix. Inicialmente, se alzó poderosa como un edificio gótico de tres naves sobre la mezquita aljama en el primer tercio del siglo XVI. Aunque al considerarse insuficiente en capacidad y monumentalidad, decidió ampliarse a mediados de la centuria con la construcción de una cabecera que duplicaba el edificio existente, no culminada hasta la década de 1730. Aún habría que esperar a acabar el siglo, para asistir en 1799 a la coronación de la nueva fachada principal de la iglesia mayor, dándose entonces por finalizado este largo proceso edificatorio.

Es así que, de manera tradicional, el siglo XVII ha sido considerado como un periodo de inactividad, condicionado por la situación de crisis generalizada que atravesó el reino de Granada en particular y el imperio español en general. Sin embargo, intento demostrar en este estudio cómo, si bien los trabajos en este tiempo no adquirieron la monumentalidad de lo obrado durante la etapa borbónica, de ninguna manera supuso un parón total según se ha venido argumentando hasta hoy por parte de la historiografía (Gómez-Moreno, 1987: 108; Galera, 2007: 121-122). Pues, durante este periodo, se siguió trabajando en diversas partes de la obra, tanto nueva como vieja, y en aspectos esenciales de la decoración interna, como demuestran los libros de fábrica y los memoriales remitidos a la Cámara de Castilla. Prueba de todo ello, aparte de la torre campanario, es la construcción de la capilla de San Torcuato, precedente de la actual, cuya existencia ha estado hasta ahora ignorada e incluso negada por los investigadores (Asenjo, 1977: 103; Ramallo, 2007: 175).

Ciertamente, la determinación de los prelados accitanos al inicio de sus pontificados por culminar el proyecto de ampliación se vio frustrado, no tanto por los conflictos que a menudo mantuvieron con sus capitulares, sino sobre todo por la falta de respaldo regio. No se olvide que, como iglesia perteneciente al Patronato Real, estaba sometida a un rígido sistema de contribuciones, que sólo a partir de 1713 —una vez atenuada la crisis generalizada y la Guerra de Sucesión— se relajó hasta el extremo de contar con una partida fija —la octava parte del diezmo—, otorgada por Felipe V y destinada a la terminación de las obras. De ahí que, atribuir a la ineficacia y desinterés del cabildo catedralicio del Seiscientos el flemático avance de las obras y hasta su entorpecimiento deliberado resultan aseveracio-

nes inexactas. Toda vez que fueron sus canónigos quienes, en la mayoría de las ocasiones, sufragaron la fundación, construcción y dotación de capillas y capellanías; costearon obras de reforma y embellecimiento; y donaron bienes, rentas, numerosas obras de arte y alhajas para la grandeza y el sostenimiento del culto divino.

2. EL CABILDO CATEDRALICIO Y EL CULTO A SAN TORCUATO

La proliferación durante toda la Edad Moderna de hermandades y cofradías en la diócesis de Guadix tuvo una evidente proyección física en el interior de los templos y en la sacralización del espacio urbano como escenario de las funciones procesionales, dando lugar a la particular competencia entre conventos y parroquias por aglutinar a las agrupaciones de mayor impacto popular. Al mismo tiempo, la rebelión de los moriscos justificó el diseño de una renovada política de evangelización de la población, abiertamente contrarreformista, cuyos pilares básicos eran el culto a las reliquias y los santos, la fundación de seminarios conciliares y la promoción del asentamiento de las órdenes reformadas. En su interés por restablecer el orden apostólico y la solvencia económica en la diócesis accitana, el obispo Juan Alonso de Moscoso (1592-1603) –luego obispo de León, de Málaga y finalmente arzobispo de Santiago– consiguió de Felipe II la concesión en 1592 de una reliquia de san Torcuato, considerado primer obispo de Acci y uno de los Siete Varones Apostólicos, discípulos de Santiago el Mayor, que introdujeron el cristianismo en el sureste peninsular. A partir de este momento, el santo brazo sería testigo de los principales acontecimientos históricos y sociales de la diócesis, recorriendo las calles de la sede en rogativa con motivo de guerras, hambrunas, sequías, diluvios, plagas o terremotos, y convirtiéndose en bendición y único consuelo para quienes sufrían la cólera del cielo, y hasta las enfermedades del cuerpo¹.

La instauración del culto diocesano al primer obispo de Acci fue, por tanto, el resultado directo del entusiasmo del obispo Moscoso por dotar de personalidad e identidad propias a su Iglesia, en el marco de las confrontaciones por la supremacía apostólica de las diócesis peninsulares (Garrido, 2009). De ahí que no quepa la menor duda acerca del respaldo del cabildo catedralicio de Guadix hacia todo intento de aumentar la devoción a los santos; en especial, ante la creciente competencia de órdenes religiosas y hermandades por el control de los instrumentos de la devoción popular. Al igual que los obispos procedentes del clero regular intentaron favorecer a sus respectivas casas –llegando incluso a confundir el gobierno episcopal con el superiorato de un convento–, canónigos y dignidades también a menudo trataron de imponer sus devociones. Es cierto que las prebendas no eran comparables a las de otras sedes, pero bastaban para mantener un

1. Así ocurrió con el obispo fray Miguel de San José, quien hallándose enfermo de grave peligro, “pidió al Cav^{do}. le embiase la reliquia del brazo derecho de nro. Patron S^{or}. S^{no}. Torcuato; lo q^o. se executó, y consolado su lltma. con ella en breves horas se reconoció alivio; y con este beneficio, y el de medicinas se ha libertado de tan fuerte insulto”. Archivo Histórico Diocesano de Guadix (AHDGu). Caja 3014. *Libro 29 de actas capitulares (1755-1768)*, cabildo de 7 de diciembre de 1755, f. 16v.

elevado estatus en la sede episcopal. El análisis sociológico y de comportamiento organizacional del cabildo accitano constituye una línea de investigación que, sin duda, aportará una información clave para desentrañar tanto las relaciones de poder en el Guadix del Antiguo Régimen como la dimensión cultural y los mecanismos de promoción artística desarrollados a lo largo de tres siglos. Valga como anticipo las figuras de Francisco de Lara, deán y futuro arzobispo de Zaragoza, del arcediano Alonso de Valtodano, del célebre orador Antonio de Rojas, o de los canónigos Matías Pardo de Triana, Gabriel de Sanmartín, Luis de Flores, o incluso Carlos Fernando de Austria, hijo natural de Felipe IV (Gómez, 2016: 191-192).

Reservado el culto preeminente a san Torcuato y san Fandila –aun con la rivalidad de la Compañía de Jesús–, los capitulares concentraron todos los esfuerzos en obtener la legitimación de Roma a sus pretensiones de antigüedad apostólica sobre el resto de diócesis hispanas. De donde podría derivarse el prestigio suficiente como para obtener los recursos imprescindibles que lograran culminar el plan constructivo trazado por Diego Siloe. No obstante, se trataba de operaciones de cierto calado diplomático que estuvieron siempre condicionadas por el perfil político de los capitulares accitanos, de la pujanza de sus haciendas y del radio de influencia ante la corte y el Papado.

En el empeño por jerarquizar espacialmente los diferentes cultos integrados en el espacio inicialmente dedicado a la Encarnación de María, consta la realización de las correspondientes imágenes de talla en el primer tercio del siglo XVII. Cada escultura contó con retablo propio en espacios destacados de la catedral gótica, como la del Santo Patrón que se ubicó en el Sagrario; del mismo modo que se reservaron lugares privilegiados para nuevas devociones, como san Buenaventura, santa Teresa de Jesús, la Virgen de Montserrat, el santo Cristo de Burgos o la Inmaculada Concepción, entre otras. No obstante, los mayores esfuerzos se produjeron una vez superada la epidemia de peste de 1679, coincidiendo con la pretensión capitular de lograr de Roma la extensión del culto de san Torcuato. El punto de partida en esta carrera de visibilización institucional del cabildo coincide, precisamente en ese año, con la calificación de las reliquias de los mártires de Huécija –reservadas en el panteón de los Pérez de Barradas del convento de San Francisco de Guadix–, por parte de los capitulares Cristóbal de la Cueva y Juan de Moya (Torres, 1683: 93-94).

En el interés de la Iglesia de Guadix por la promoción de su carácter apostólico mediante la difusión del culto a sus santos locales, puede citarse la comisión que el cabildo eclesiástico hizo en 1684 al canónigo Manuel Antonio de Molina para la adquisición en Madrid de los rezos de san Torcuato y san Fandila. El resultado del encargo incluyó, además, la compra de cuatro manuales y la impresión de un misal con el oficio del Santo Obispo, pero sobre todo un conjunto de estampas cuyos asuntos no se mencionan². Cabe la posibilidad de que con motivo de este viaje se establecieran los primeros contactos con el grabador Marcos de Orozco para el encargo de sendas láminas calcográficas –grande y pequeña– de san Torcuato y los Varones Apostólicos que se estamparon en 1686 (Rodríguez,

2. AHDGu. Caja 3007. *Libro 22 de actas capitulares (1679-1686)*, cabildo de 8 de octubre de 1684, ff. 415v-416.



Lám. 1. Imagen de San Torcuato (Catedral de Guadix), testimonio de la antigua capilla dedicada al santo que existió en este emplazamiento. Foto: J.M. Rodríguez Domingo.

2007b: 54-56). Para entonces, la capilla mayor de la Catedral lucía el nuevo retablo con las pinturas donadas por el arcediano Juan de Moya, una de las cuales representaba a san Torcuato y otra a santa Luparia. Las donaciones de objetos suntuarios al obispo de Acci se sucedieron en este año, tanto como las obras de ennoblecimiento de la ermita de Face Retama, consistentes en la construcción del nártex, que debió asumir el cabildo. De hecho, las mandas testamentarias de eclesiásticos y particulares fueron frecuentes en este tiempo, destacando las realizadas por acaudalados y devotos canónigos como el palio de damasco encarnado legado por el arcediano Moya³.

De forma paralela, e iniciadas entonces las gestiones conducentes a la proclamación de la fiesta canónica, el expediente siguió un largo proceso en la Cancillería Vaticana, que no culminó hasta junio de 1692 cuando el agente del cabildo en

3. AHDGu. Caja 3008. *Libro 23 de actas capitulares (1686-1693)*, cabildo de 6 de febrero de 1691, f. 296.

Roma comunicaba haberse concedido la extensión del rezo de san Torcuato para todos los territorios hispánicos con rito semidoble. La bula llegó a Guadix el 16 de marzo de 1693, Lunes Santo, a las siete de la tarde; “y el día siguiente, no obstante ser Semana S^{ta}., y a las doce del día se hizo demostrazion y publicaz^{on}. de esta deseada graçia, con campanas y chirimias en la Cathedral, y demas Parroquias y conventos de esta Çiud.”⁴. Unos meses más tarde, el 22 de septiembre, Inocencio XII concedía indulgencia plenaria sobre el altar de san Torcuato en la catedral de Guadix, cada 15 de mayo, y durante los siguientes siete años. Todavía en 1703, un fraile del convento de franciscanos descalzos de Guadix redactaba un nuevo rezo a san Torcuato, demostrando así la vigencia de la devoción, que se aumentaría a lo largo de la centuria.

No obstante, la culminación al proceso de consolidación de este culto sagrado vino, por un lado, por la edición de la *Historia de el Obispado de Guadix y Baza* (1696), de Pedro Suárez. De otra parte, mediante la construcción de una capilla propia dedicada al santo obispo en la catedral de Guadix, bajo el impulso decidido y generoso del arcediano Francisco Delgado Jiménez; la cual pudiese rivalizar con la inconclusa iglesia de la Compañía de Jesús, consagrada como todo el colegio jesuítico a san Torcuato⁵. Con esta obra se culminaba la definitiva formalización de una devoción fijada con la llegada de la reliquia cien años antes; al tiempo que se lograba reparar el “agravio” histórico por no disponer de un espacio autónomo y digno, frente a san Fandila quien sí contaba con capilla propia desde su construcción en 1638. Siguiendo el ejemplo de este eclesiástico, otros muchos asumirán en el futuro el patronazgo sobre la nueva catedral, al promover la intervención de los más cualificados artífices e introducir las formas de los diferentes lenguajes estéticos, por lo que sobre ellos recaerá la verdadera dirección artística del templo.

3. EL FUNDADOR, FRANCISCO DELGADO JIMÉNEZ

Escasos son los datos que, hasta el momento, he podido recopilar de Francisco Delgado Jiménez. De origen castellano, era hijo de Juan Delgado, natural de Castil de Tierra, y de Juana Jiménez, del lugar de Abión. Estas pequeñas poblaciones vecinas del Campo de Gómara (Soria), pertenecían al obispado de Osma. Habiendo salido pronto del hogar familiar para seguir estudios eclesiásticos, mantuvo vivo el contacto con los suyos a pesar del tiempo y la distancia. De hecho, en su testamento indicaba haber “socorrido en todo qto. e podido” a hermanos y sobrinos por línea paterna, excluyéndolos por tanto de optar a la capellanía –a la cual luego me referiré–, señalando en su lugar a los hijos y descendientes de sus tías María y Catalina Jiménez.

4. *Ibidem*, nota de 16 de marzo de 1693, f. 428v.

5. La intitulación hábilmente escogida por los jesuitas accitanos, se justificaba “por no aver ninguna capilla, hermita o altar, en toda aquella ciudad dedicada a este Sto. bienaventurado; por lo qual con particular providencia del cielo, la Compañía ha resucitado su nombre y devocion, de manera que en toda aquella ciudad y comarca se ha refrescado esta memoria, y el deseo de servir a su Patron y abogado, con particular afecto” (Biblioteca Universitaria de Granada. Caja A-40. R-30764. *Historia collegi guadixensis annotationes ab anno 1600*, f. 327v).

A lo largo de su trayectoria fue acumulando beneficios e influencia en la Corte de Carlos II. Este ascenso social estuvo ligado a la influencia del mercedario fray Juan Asensio, obispo de Lugo (1669-1673) y luego de Ávila (1673-1682). Estando en la sede abulense, el prelado favoreció a Delgado con la concesión de varias prebendas como sendos beneficios y prestameras en las iglesias de Rá-gama y Pozanco (Ávila). Este último estaba arrendado en cincuenta pesos, libres de cargas, subsidio y excusado⁶. La designación de Asensio como presidente del Consejo de Castilla (1680-1684) determinó el nombramiento de Delgado como canónigo de Guadix, para ocupar la vacante dejada por Antonio de Rojas al pasar como magistral a la catedral de Cádiz.

Por tratarse de una prebenda de nombramiento regio vinculada a una collación concedida por el obispo, no pasó por concurso oposición ni fue necesaria la justificación de limpieza de sangre. La posesión tuvo lugar el martes 4 de febrero de 1681, por poder otorgado en la villa de Madrid el 4 de noviembre de 1680, actuando como apoderado el tesorero Matías de Triana⁷. Durante esta década, apenas se advierte la presencia de Delgado en la política eclesiástica accitana, si bien desarrolló algunas misiones relacionadas con el patrocinio de las obras capitulares. Así, en 1685 debió mediar ante el gobernador de Moreda apremiándole a culminar la construcción de la iglesia parroquial. Aunque la administración de esta pila correspondía al cabildo accitano, se instaba a la conciencia y cristianidad de los vecinos para que, junto con el señor de la cortijada, cooperaran en las obras⁸. Años más tarde, ajustó con un maestro vidriero que alojó en su casa, la composición de dos vidrieras nuevas para las ventanas del coro catedralicio, y la hechura de otras cinco. Operación para la que se aprovecharían los vidrios antiguos, corriendo los nuevos de su cuenta⁹.

Respetado por todos sus hermanos capitulares mantuvo un serio enfrenamiento con el licenciado Segura, capellán del número y rector del Colegio Seminario, conocido por su soberbia y habitual descortesía, razones por las cuales se hallaba enfrentado con todo el cabildo. Con motivo de una acalorada discusión que ambos entablaron en mayo de 1685, el obispo Clemente Álvarez castigó a Delgado privándole de asistir a la Catedral y suspendiéndole de emolumentos durante este tiempo. Un episodio del que se trasluce cómo las relaciones con su prelado no fueron excesivamente cordiales, debiendo esperar al fallecimiento del dominico antes de ver culminado su ascenso en la carrera eclesiástica.

En cualquier caso, la oportunidad definitiva se produjo con la muerte de Juan de Moya, pues esta circunstancia le permitió acceder a una de las principales

6. Archivo Histórico Municipal y de Protocolos Notariales de Guadix (AMPGu). Caja 654, ff. 352-353. Poder, ante Gabriel de Freile (Guadix, 20 de septiembre de 1692). En las ausencias de Delgado, estos beneficios fueron administrados por el cura de Montejo de la Vega de Arévalo (Segovia), y finalmente por el párroco de San Vicente de Ávila.

7. AHDGu. Caja 3007. *Libro 22 de actas capitulares (1679-1686)*, cabildo de 4 de febrero de 1681, ff. 228-228v.

8. *Ibidem*, cabildo de 30 de enero de 1685, ff. 431v-432.

9. AHDGu. Caja 3009. *Libro 24 de actas capitulares (1693-1706)*, cabildo de 6 de agosto de 1697, f. 160v.

dignidades catedralicias como era el arcedianato¹⁰. El 28 de mayo de 1690 tomaba posesión de su relevante cargo en una solemne ceremonia celebrada en la catedral de Guadix, siguiendo el ritual acostumbrado. Sin embargo, no se trató de un acto protocolario sin más, pues Delgado supo revestirlo de toda la solemnidad pontifical mediante un inesperado golpe de efecto. Tras agradecer al cabildo la posesión que se le había otorgado, se comprometió a ceder todas las rentas de su dignidad, tanto de granos como de dinero en metálico, para homenajear a san Torcuato. Pues era su intención construir y dedicar una capilla en el principal templo de la diócesis para mayor gloria del “obispo, mártir y patrón de esta Santa Iglesia y ciudad”, pidiendo en este acto el consentimiento y licencia de la institución capitular¹¹. Aunque no sólo asumía el coste de la edificación, sino que además prometía legar una selección de las “mejores alaxas y pinturas ricas” de su colección particular para adorno de la nueva capilla. Como contrapartida, pretendía que se le concediese la bóveda para ser enterrado en caso de fallecer en Guadix, como así fue. El cabildo, sorprendido por el desprendimiento del arcediano, no sólo admitió el proyecto, sino que “le dieron muchas y repetidas gracias por la limosna y culto del glorioso señor Sⁿ. Torcuato, y unánimes y conformes dixeron que dicho S^{or}. Arcediano haga muy enorabuena quanto fuere de su gusto y agrado, que de todo tendra el premio de Dios, y el agradecim^{to}. de este cavildo”¹².

Lám. 2. Firma autógrafa de Francisco Delgado Jiménez (1693). Fuente: AMPGu.

Pronto, a causa del patitur (licencia con goce de sueldo por razones de salud) del deán y la avanzada edad del arcipreste Diego de San Martín y Buiza, con frecuentes reces, permitió al arcediano presidir algunas de las sesiones semanales del cabildo. Su influencia creciente y predisposición hicieron que fuera designado

10. Como curiosidad, cabe señalar que la canonjía vacante por ascenso de Delgado fue ocupada por don Carlos Fernando de Austria por Real Cédula de 6 de diciembre de 1690. El nuevo canónigo quedó relevado de “presentar limpieza de sangre por constarle a S.M. ser cristiano viejo”. AHDGu. Caja 3008. *Libro 23 de actas capitulares (1686-1693)*, cabildo de 19 de marzo de 1691, f. 303v.

11. *Ibidem*, cabildo de 28 de noviembre de 1690, f. 285v.

12. *Ibid.*

para recibir al nuevo obispo fray Pedro de Palacios, una misión que le obligó a permanecer retenido en Darro durante una semana. No obstante, en la primavera de 1692 recibía dos órdenes del Consejo de Cámara por las que Carlos II le mandaba trasladarse a Jaén “con todo recato y disimulo, a asistir y cuidar a dicho sr. Obpo. que se hallaba muy malo y con algunas inquietudes y desuniones en su familia y gobierno del obrado”¹³.

Se trataba, en efecto, de su antiguo protector fray Juan Asensio, quien desde 1682 ejercía como titular de la diócesis de Jaén. La eficacia de la gestión de este eclesiástico de orígenes accitanos contrasta con la encomiástica glosa con la que lo ensalzan diferentes autores, pues como refiere alguno de ellos, “siendo [...] su talento limitado á la cortedad de esta esfera, y no pasando á la que necesita la dilatada extension de la de un punto tan superior como éste, estuvo tan lejos de parecer buen Presidente [del Consejo], como de ser mal Prelado” (Valladares, 1788: 45). Durante algo más de un mes, el arcediano Delgado acompañó al obispo en su lecho de muerte, aprovechando la estancia en la capital giennense para resolver los frutos y rentas del beneficio simple que poseía en la iglesia de la Magdalena, el cual producía ochocientos reales anuales. En este tiempo debió ser también testigo del extraordinario avance en las obras de aquella catedral, con la terminación de la fachada por parte del maestro Blas Antonio Delgado, futuro tracista de la catedral de Guadix. En cualquier caso, tras la celebración de exequias por el alma de fray Juan Asensio, solicitaba permiso al Consejo de Castilla para reintegrarse a su dignidad capitular. De modo que en mayo de 1692 se hallaba nuevamente en Guadix, viéndose obligado a justificar su dilatada ausencia ante el cabildo.

Hallándose gravemente enfermo, Francisco Delgado redactó un primer testamento el 14 de diciembre de 1698, ante el escribano Melchor de Freile, el cual revocó con una segunda disposición de últimas voluntades al día siguiente (Documento 1)¹⁴. En este nombraba por albaceas y herederos al Dr. Antonio de la Canal y Tovar, al Dr. Martín de Osuna Padilla y al Dr. Francisco de Artacho Doncel, deán, canónigo doctoral y racionero de la catedral de Guadix, respectivamente; así como a su primo Francisco de la Laguna, cura de Fiñana y sucesor primero en la capellanía de San Torcuato. Su apoderado para ciertos negocios sería el influyente Francisco Alonso Molleto Cruzat, secretario regio y recaudador general de las rentas de tercias y alcabalas, evidenciando el estatus social y económico que disfrutaba al final de sus días. De hecho, su bien más valorado era la casa principal de la calle Ancha, frente a las gradas de subida a la iglesia de Santiago (lám. 4). Una propiedad que adquirió en 1693 al jurado Jerónimo Delgado, quien a su vez compró a Alonso Peralta y antes había pertenecido a Andrés Lorenzo. La descripción es muy explícita acerca de su céntrica ubicación:

“En la parroquia de Señor Santiago que esta en lo alto de la calle Ancha que alinda por la parte de avajo con casas suias [de Jerónimo Delgado] que las trujo en dote Doña Juana de Espinosa su mujer a el tiempo y quando casó con el susodicho que

13. *Ibid.*, cabildo de 19 de mayo de 1692, f. 370.

14. AMPGu. Caja 669, ff. 185-189. Testamento, ante Melchor de Freile (Guadix, 15 de diciembre de 1698).

alindan con dos calles por cada puerta y por lo alto con una calleja que alinda con el pretil de dha. parro[quia] y las gradas que suben al frontispicio de dha. par[r]oquia.”¹⁵

El arcedianado pudo hacerse con la finca porque estaba gravada con diferentes censos que hacían insoportable su carga a Jerónimo Delgado. Para hacer frente al pago, se obligó con una viña que poseía en el pago de Juanes, en la vega de Guadix¹⁶, lindante con otras tierras también de su propiedad que habían pertenecido a Josefa de Estivales, y comprado a Antonio de Rienda¹⁷. En 1697 logró redimir el censo de veintidós reales y diez maravedíes que venía pagando a las monjas clarisas de Santiago, procedentes de la imposición realizada por Alonso de Peralta y Magdalena Mejías en 1637¹⁸; así como otro censo de ochenta y ocho reales y medio a los beneficiados de la parroquia de Santiago, por la dotación de misas rezadas en el altar de Jesús Nazareno realizada por Juana Brasa, viuda del regidor Simón Izquierdo, en 1695¹⁹; junto con otro de dos ducados impuestos por Leonor Ruiz en 1654, por sendas fiestas por su alma y el de su marido Andrés Lorenzo²⁰. De este modo, declaraba pagar cuarenta ducados anuales, de los que a su muerte debía trescientos reales, “deviendoseme azer buenos los reparos nesarios en que no incluío lo que boluntariam^e. e labrado emprobecho de dha. casa”.

Entre las mandas particulares, favorecía a su criada María de San Juan con una caldera nueva, un hornillo de cobre, dos baúles, tres camisas, sábanas y colchones nuevos; además de una dote de trescientos ducados para su entrada en el convento de Santiago de Guadix, donde había declarado querer recluírse a la muerte de su patrón. También legaba a su criado, el maestro Miguel de Gámez, un vestido corto y dinero para la confección de unos hábitos largos de bayeta, con los que probablemente pudiera seguir estudios en el colegio eclesiástico.

A las monjas del convento de San José de Ávila dejaba cincuenta ducados procedentes del beneficio que gozaba en la basílica de San Vicente, por la mucha devoción que profesaba a santa Teresa de Jesús. Y a los beneficiados de Santiago destinaba doscientos reales con los que redimía un censo de quinientos ducados. Aunque el más favorecido será el primo del testador, el presbítero Francisco Laguna Banda, a quien nombraba capellán de la capellanía de San Torcuato, le entregaba todos los granos que produjesen sus fincas, junto con la mula y la silla volante para que pudiera desplazarse a Guadix desde Fiñana, donde era cura párroco.

El resto de muebles, vestidos y demás utensilios debieron quedar como ajuar de la casa principal de la calle Ancha. Muchas de las piezas suntuarias que acumuló en vida, las había entregado unos años antes para el exorno de la capilla

15. AMPGu. Caja 654, f. 89. Traspaso, ante Gabriel de Freile (Guadix, 26 de febrero de 1693).

16. *Ibidem*.

17. AMPGu. Caja 651, ff. 146-147v. Obligación, ante Gabriel de Freile (Guadix, 6 de mayo de 1691).

18. AMPGu. Caja 661, ff. 217-218. Redención de censo, ante Gabriel de Freile (Guadix, 23 de mayo de 1697).

19. *Ibidem*, ff. 219-220.

20. *Ibid.*, ff. 221-222.

de San Torcuato. No obstante, de entre los objetos de devoción que poseía a su muerte, estipulaba la entrega de dos cuadros grandes de la *Virgen de la Soledad* y del *Ecce Homo* a la ermita de San Sebastián de Guadix, “por la devoción que e tenido y tengo con la ymaxen de nra. S^a. del Buenzuseso”²¹.

El miércoles 17 de diciembre de 1698, a las 22:30 horas, se registraba el fallecimiento de este eclesiástico en las casas de su morada. Nada más producirse el óbito, se presentó Antonio de la Canal, acompañado de los licenciados Diego Sánchez de Rienda, cura de San Miguel, José Manuel de Vitoria, cura de La Magdalena, y Domingo Jiménez, sacristán de San Miguel, en la residencia de Juan Antonio Ferrari Dongo, alcalde mayor de Guadix, instándole a abrir el testamento otorgado por el finado, donde nombraba como albacea al mencionado deán²².

Al día siguiente, era inhumado “en la Capilla de Sr. Sn. Torquato que dicho Sr. labró y adornó a sus propias espensas. Requiescat in pace Amen”²³. En efecto, con ello se daba cumplimiento al deseo del arcediano de ser enterrado en la capilla catedralicia de San Torcuato “que io e edificado”, cubierta su sepultura con una losa de piedra al arbitrio y elección de los albaceas. Acompañaron el cortejo fúnebre el cabildo al completo, encabezado por el deán, diciéndose en las semanas siguientes cien misas de alma en el altar de la Encarnación en la catedral, a tres reales cada una. Otras cien misas mandaba se le dijese en el convento accitano de San Agustín, ciento cincuenta en cada uno de los conventos de Santo Domingo y San Francisco, también de Guadix, a dos reales cada una; y las quinientas restantes, a decir entre el convento de la Piedad de Baza y la catedral de Guadix. En total, mil misas rezadas por la salvación de su alma, que daban cuenta de su celo piadoso; y a las que se sumaban las correspondientes a la capellanía de San Torcuato, por él fundada.

4. FUNDACIÓN Y DOTACIÓN DE LA CAPILLA Y CAPELLANÍA DE SAN TORCUATO

Según se ha visto, en el solemne acto de toma de posesión del arcedianato, en mayo de 1690, Francisco Delgado ya dejaba clara su voluntad de fundar y construir a sus expensas una capilla dedicada a San Torcuato, pidiendo en este acto el consentimiento y licencia de la institución capitular²⁴. A dicho fin se com-

21. Era esta imagen de la Virgen con el Niño una de las más antiguas y queridas en la ciudad, hasta el punto que la ermita también era conocida por esta advocación. Situada al otro lado del río, era tradición que en este lugar –al igual que ocurriera en Granada– se había efectuado la rendición de la ciudad en 1489, de ahí que el patronazgo de la ermita estuviese compartido por los dos cabildos, secular y eclesiástico.

22. AMPGu. Caja 669. ff. 181-184v. Petición de abrir testamento, ante Melchor de Freile (Guadix, 17 de diciembre de 1698).

23. AHDGu. Caja 3009. *Libro 24 de actas capitulares (1693-1706)*, f. 234; AHDGu. Parroquia del Sagrario. Rollo 23, ítem 10, f. 1v. *Libro 7 de entierros (1698-1749)*.

24. AHDGu. Caja 3008. *Libro 23 de actas capitulares (1686-1693)*, cabildo de 28 de noviembre de 1690, f. 285v.

prometía públicamente a ceder todas las rentas de su dignidad, tanto de granos como de dinero en metálico, para mayor gloria del “obispo, mártir y patrón de esta Santa Iglesia y ciudad”. No obstante, diferentes negocios le mantuvieron ocupado en los meses subsiguientes, sin que pudiera dar cumplimiento a su pretensión hasta cuatro años después. Entonces, plenamente decidido, acordadas las condiciones, y contando con el respaldo mayoritario de sus hermanos capitulares y la suficiente solvencia económica, volvió a anunciar su determinación.

4.1. CONSTRUCCIÓN Y ORNATO DE LA CAPILLA

De este modo, en los primeros días de junio de 1694, quedaba determinado el emplazamiento dónde se construiría la capilla, en la nave del Evangelio de la vieja catedral. Un ámbito a propósito como área sacral suficientemente amplio y digno, sobre el lado septentrional del templo en el que se agrupaban las dependencias administrativas del cabildo, espacio privativo que lindaba con la cerca medieval. De hecho, el vuelo de la capilla proyectada llegaba hasta la muralla, siendo para ello preciso derribar la casa que habitaba el seise²⁵. Su disposición a los pies, frente al órgano del coro, permitía conectarla con el altar de santa Teresa, acomodándose al arco de la obra nueva ideado como puerta norte, sin que comprometiera la continuación del plan de ampliación cuando se retomara.



Lám. 3. Cancel de la Puerta del Campo (Catedral de Guadix), donde antes estuvo la capilla de San Torcuato fundada por el arcediano Francisco Delgado Jiménez. Foto: J.M. Rodríguez Domingo.

25. AHDGu. Caja 3009. *Libro 24 de actas capitulares (1693-1706)*, cabildo de 8 de junio de 1694, f. 22v.

Para facilitar los trabajos de construcción, el cabildo autorizó que el acopio de materiales se hiciera en el solar de la obra nueva, para lo cual se habilitaba la entrada frente al pilar, futura puerta de Santiago. Mientras tanto, Delgado encargó a Diego Rojo, maestro de obras al servicio del cabildo, el reconocimiento del lugar, confirmando la necesidad de derribar la casa que embarazaba la capilla, reservando sin daño las paredes principales. Así, en septiembre el arcedianio insistía sobre su intención de labrar, erigir y fundar una capilla dedicada a “nro. primer Prelado y Patrono S^{or}. San Torquato”, comprometiéndose a trasladar el cajón de frontales y otras alhajas que hasta ese momento se guardaban en un nicho abierto en la capilla. Al tiempo que renovaba su compromiso de edificar “dicha capilla dedicada a honrar y reverencia de S^{or}. Sⁿ. Torquato, dejandola en la perfección, luz y capacidad que permite el sitio, haciendo altar en ella, y la ornamentara lo mejor que su devocion pudiere de suerte que quede decente para celebrar en dicho altar, con calidad que las alajas que para adorno y servicio de dicha capilla diere”²⁶. Como condición, establecía que los ornamentos y vasos donados se incluyesen en el inventario general, “con obligacion de dar quenta de ellas los sacristanes como la tienen de las demas y con expresa prohibicion de que se saquen de dha. capilla, ni se presten en manera alguna”.

Por último, manifestaba su deseo de fundar una o más capellanías servideras en dicha capilla; y aunque ello le daba derecho de enterramiento para él y sus sucesores, y colocación de armas y letreros, renunciaba al goce de este patronato con la única excepción de poder ser enterrado en su cripta. Los capitulares acogieron de buen grado la solicitud, votando de forma unánime a favor de la fundación:

“Por quanto reconocian que de edificarse dicha Cap^a. en el sitio señalado por el señor Arcediano, no se seguia daño, ni perjuicio alguno, antes si seria de mucho decoro y aumento del culto divino, y de nueba devocion a todos los vecinos de esta ciudad por la grande que tienen a S^{or}. S. Torquato, no aviendo como no ay otra capilla dedicada al Santo y que este religioso empleo se podia seguir y esperar que a su imitacion otros fieles funden en ella memorias para su maior culto.”²⁷

La obra no se culminó hasta la primavera de 1698, cuatro años después de iniciados los trabajos, quedando presidida por un retablo barroco en el que se alojaron algunas pinturas procedentes de la colección particular del arcedianio. La bendición solemne se programó para las vísperas de san Torcuato, es decir, para el 13 de mayo, cuando una vez caída la tarde, después de completas, vino el obispo fray Pedro de Palacios desde su palacio a bendecir la nueva capilla, revestido con mitra y báculo. La ceremonia, a la que fue invitado el cabildo catedralicio en pleno sin acompañantes, se completó con el traslado hasta aquí de la imagen del santo desde la capilla del Sagrario, donde hasta ese momento presidía el nicho derecho del retablo. Se trataba de la escultura de bulto, dorada y estofada por Juan de Aguilar, que el cabildo veneraba al menos desde 1636, y que desde entonces había sido objeto de un sinnúmero de homenajes y obsequios por parte de cabildos y obispos.

26. *Ibidem*, cabildo de 17 de septiembre de 1694, f. 37.

27. *Ibid.*

La procesión, por las naves de la iglesia, se hizo cantando el *Te Deum Laudamus*, y el acompañamiento de danzas “de bailarines valencianos, que hicieron muchas y extraordinarias avilidades”²⁸. Una vez colocada la imagen en el nuevo retablo, el obispo bendijo al pueblo allí congregado. Al día siguiente, víspera de la festividad de san Torcuato, regresaba a este lugar el prelado después de las horas para celebrar la primera misa, en la que se cantaron algunas letras en honor del santo patrón y de su capilla.

No acabaron aquí las dádivas de Delgado pues, para cubrir el vacío dejado en el retablo del Sagrario, donó un Niño Jesús de talla con su peana y pedestal, y adornos de ángeles portando las insignias de la Pasión. Por su parte, instalado y bendecido el nuevo retablo de San Torcuato en su emplazamiento, estaba pendiente la costosa labor de dorado, inherente a su hechura. No queriendo gravar a la fábrica ni a los particulares con esta obligación, y para afirmar su absoluto patrocinio, dejó el fundador una manda testamentaria obligando a los albaceas a llevar a término esta tarea. Con este objetivo, señalaba haber adquirido en Madrid cuarenta libros de pan de oro al mercader Alonso de Jódar. Una vez satisfechos los doscientos reales que restaban por pagar, a cargo de José de la Barrera, cura de San Vicente de Ávila, el oro fue reclamado para el fin marcado.

En compensación por haber labrado esta capilla a su costa, el arcediano y los sucesores que señalase no tendrían obligación de ofrenda anual, pudiendo fundar memorias, capellanías o aniversarios sobre ella, imponer sus armas o cualquier inscripción alusiva, y enterrarse en ella, fuera de la grada del altar que se erigiese en su interior. En efecto, aunque el derecho canónico respaldaba la posesión perpetua de tales fundaciones, Delgado renunciaba a cualquier derecho de patronato respecto de colocación de blasones heráldicos y letreros para marcar la posesión de la capilla, suplicando únicamente que se le permitiese señalar lugar de entierro. Para el servicio litúrgico disponía igualmente la entrega de todos sus vasos sagrados a quien poseyera la capellanía, transmitiéndose entre quienes se sucedieran en ella.

De este modo quedó dispuesta y alhajada la capilla de San Torcuato, ante cuyo altar una lápida de piedra señalaba el enterramiento del fundador. En los años subsiguientes sirvió al culto al que estaba dedicada, dotándose con lámpara sobre la que Mariana de Segura otorgó un censo en 1716, y anotándose en los libros de fábrica diferentes reparos y recorridos de tejados²⁹. No obstante, su pervivencia pronto quedaría amenazada por la prosecución de la obra nueva de la catedral que fijaba otra disposición y finalidad a este espacio.

4.2. INSTITUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA CAPELLANÍA

La perpetuidad de la fundación y garantía de la manda testamentaria quedó asegurada, como era habitual en la época, mediante la institución de una capella-

28. AHDGu. Caja 3009. *Libro 24 de actas capitulares (1693-1706)*, cabildo de 13 de mayo de 1698, f. 193v.

29. AHDGu. Cuentas. Caja 1080, doc. 3. *Cuentas de Fábrica Mayor (1705)*.

nía. La fórmula de este pilar básico de la economía de la Iglesia durante la Edad Moderna –aunque su origen es medieval– pasaba necesariamente por la segregación de una serie de bienes del patrimonio del fundador que se destinaban a la manutención del clérigo titular de la capellanía (González Ruiz, 1950; Pro, 1989; Castro, 2007). A cambio, este se comprometía a celebrar en la capilla el número de misas o rituales por el alma del patrono establecidos en la fundación. Naturalmente, los bienes y rentas con los que se respaldaba la capellanía quedaban fuera de toda circulación, siendo necesaria la correspondiente licencia eclesiástica para su enajenación. Por un lado, con las capellanías se perseguía la salvación eterna del donante, que incluso podía adquirir la forma de acto de expiación al restituir al final de su vida un conjunto de bienes de consideración ilegítima. De otra parte, este tipo de fundaciones suponía un recurso material indispensable para quienes no poseían mayorazgos o vínculos, en la vía del prestigio y del ennoblecimiento, de ahí que se generaran duras rivalidades en la competencia por una capellanía cuyos beneficios eran vitalicios.

Se entiende, por tanto, que la fórmula, tanto espiritual como material, con la que el arcediano Delgado pretendiese garantizar la fundación y mantenimiento de su capilla en la catedral pasare, necesariamente, por la institución de una capellanía, cuyas condiciones se reservaba:

“Que por la mucha devocion que tiene a S^{or}. Sⁿ. Torquato y para más frecuencia del culto divino en caso de tener caudal en adelante y poderlo hacer (y sin que por esta expresion de su voluntad quede, ni sea visto quedar en obligacion de cumplirlo a ss.) tiene discurrido fundar una o más capellanias, o dotacion para dicha capilla, cuios llamamientos, calidades y condiciones reserva para en caso de poder y resolverse a hacerlo.”³⁰

La fundación implicaba la obligación de decir doce misas rezadas al año en la capilla de San Torcuato, sin otra carga ni gravamen. Como patronos nombraba al deán Antonio de la Canal y a su primo Francisco Laguna, sobre quien también recaería el cargo de capellán en primer lugar. Ambos compartían además la obligación de cuidar la ejecución de este mandato, amparando y favoreciendo a los capellanes que son o fueren. Al mismo tiempo, relevaba a Laguna de la carga de misas por dos años, tiempo durante el cual debía redimir dos censos de los bienes heredados a cuenta del usufructo de la hacienda, quedando la salvación del alma del finado asegurada por las mil misas estipuladas en el testamento³¹.

Esta capellanía, además de la notoriedad de estar impuesta sobre una flamante capilla de la catedral de Guadix, gozaba de unas rentas suficientes para sostener a quien la ostentare. Con este fin, Delgado vinculó varios bienes que fueron declarados espirituales y colativos por el obispo fray Pedro de Palacios. Se trataba de dos fincas rústicas, el cortijo de la Noguera –también conocido como “del Judío”–, en El Cerrajón, tierras de secano poco productivas; y una viña

30. AHDGu. Caja 3009. *Libro 24 de actas capitulares (1693-1706)*, cabildo de 17 de septiembre de 1694, f. 37.

31. AHDGu. Capellanías. Caja 2689, doc. 4. *Capellanía fundada por Francisco Delgado Jiménez (1699)*.

de once aranzadas³² en el pago de Juanes, en El Castillejo, adquirida a Josefa de Estivales en 1689, con una casa y diferentes árboles frutales y morales, arrendadas en cuarenta y cuatro ducados. Aunque la posesión más preciada era la casa principal del fundador, en el barrio de Santiago de Guadix, ya reseñada (lám. 4). Se trataba de una vivienda situada al final de la calle Ancha, con tres fachadas: una a esta vía con entrada principal, otra con puerta de servicio y corral a la callejuela posterior, y una tercera frente a los pretilos de la placeta de Santiago. La céntrica posición de la finca, en un espacio abierto y muy concurrido de celebraciones, la hicieron especialmente apetecida a lo largo del tiempo. Los sótanos, de gran capacidad, disponían de todos “los pertrechos de usillos y demás que sirve para el beneficio del bino”, es decir, contaba con lagar donde producir y almacenar el vino procedente de la viña del Castillejo³³.



Lám. 4. Placeta de Santiago (Guadix), en primer término, a comienzos del siglo XX, y a la izquierda, casa del arcediano Francisco Delgado Jiménez. Foto: colección particular.

A la muerte del arcediano esta propiedad, que lindaba con otras de los herederos de Cristóbal Mirantes, fue alquilada al maestro carpintero Miguel López, y más tarde administrada por Antonio de Laguna, a quien se le reclamó la restitución de doscientos ducados pertenecientes a la capellanía. Durante algunos años

32. Medida agraria de superficie, equivalente en Castilla a 4472 m², por lo que estaríamos ante una extensión de 5 ha.

33. La cantina o bodega de la casa disponía de doce tinajas fabricadas en Baza, diez tinajas grandes y pequeñas fabricadas en Guadix, otras cuatro viejas “llenas de pegotes”, dos toneles, una olla de cobre para aguardiente, un gamellón y medidor de pino, un husillo con tuercas y otro de cubo. Las tinajas tenían una capacidad de 530 arrobas.

estuvo habitada por Francisco Álvarez, quien pagaba por ella, sus tinajas, husillo y pertrecho de vendimia la cantidad de treinta ducados al año, siendo obligación del capellán titular todos los reparos. Una vez que Fernando Salcedo obtuvo por sentencia judicial la administración de la capellanía durante la minoría de edad de su hijo, puso su empeño en poseer en propiedad esta casa. Para ello propuso, en el verano de 1774, la permuta con dos fanegas de tierra de riego y un pedazo de secano en la hoya del pago del Chiribaile, que producía al año ocho fanegas y media de trigo. Aunque para ello tuvo que redimir un censo impuesto sobre la tierra en favor de la hermandad de la Concepción de San Francisco a la que estaba obligado desde 1654 por su antepasado Blas de Astudillo. Incluso se ofrecía a cubrir la diferencia de valor construyendo una casa para albergue del labrador y sus ganados en el cortijo de la Noguera, obligándose a aumentar la productividad de esta finca de tres fanegas de centeno o trigo hasta cinco de centeno y cinco de trigo. El encargado de tasar la casa fue Pedro Fernández Pachote, a la sazón maestro mayor de la obra de la catedral, y para las tierras fueron comisionados los peritos labradores Pedro de Casas y Pedro Hernández. La descripción de Pachote no deja lugar a dudas sobre su ubicación principal:

“He visto y reconocido una casa en la Parroq^l. de Sr. Santiago de esta dha ciu^d. en la calle q^e. suve al caño la ultima á mano izquierda, que linda p^r. la parte de abaxo con casas de los Herederos de Cristobal Mirantes y por la de arriba con el pretil, y calle del atrio de dha Parroq^l. y por las espaldas con calle que baja de las escaleras de dho atrio a la q. tiene dos puertas, la una del uso de dha casa y la otra de un corral.”³⁴

La casa fue tasada así en 8800 reales, rebajando la renta anual por los vacíos y reparos necesarios en la vivienda, a una renta de veinticuatro ducados anuales. Por su parte, los peritos de la vega y campos tasaron el cortijo de la Noguera en doscientos cincuenta ducados, aumentando la renta si dispusiera de habitación para labrador y sus yuntas, pues se estimaba que podría producir hasta doce fanegas de trigo y centeno al año. Por su parte, la haza del Chiribaile se valoró en 4000 reales, pudiendo producir hasta ocho fanegas y media de trigo al año. Cabe señalar que Salcedo había redimido el censo con los hermanos de la Concepción por 374 reales.

Finalmente, entre otros beneficios eclesiásticos generados por la herencia de Francisco Delgado, merecen citarse los aniversarios instituidos por el cabildo catedralicio. En efecto, por escritura de 15 de enero de 1700, los capitulares tomaban a censo ochocientos ducados de los albaceas del arcediano para cuatro aniversarios, de doscientos ducados cada uno, para con ellos redimir el censo de la misma cantidad que el cabildo pagaba al Hospital Real de la Caridad. Los aniversarios de misas solemnes con responso cantado quedaron así fijados –por decreto episcopal de 11 de agosto– para los días de san Torcuato (15 de mayo)

34. AHDGu. Capellanías. Caja 2867, doc. 19. *Autos seguidos por D. Fernando José Salcedo sobre la permuta de una casa propia de la capellanía que fundó el Dr. D. Francisco Delgado por unas tierras en el Pago del Chiribaile y otros particulares que de ellos consta (1774).*

y en su octava, de la Virgen de las Nieves (5 de agosto), de la octava de la Asunción (22 de agosto), y de san Francisco de Asís (4 de octubre)³⁵.

Al tratarse de una capellanía colativa de sangre, la sucesión como capellán estaba marcada por el parentesco familiar con el fundador (lám. 5). Lo cual suponía acreditar esta relación con todo tipo de documentos y testimonios, compitiendo en ocasiones de vacantes hasta varios aspirantes. El fundador nombraba como sucesor de Laguna en la capellanía a Francisco Sanz, nieto de su tía Catalina Jiménez; y en tercer lugar, a un hermano de este cuyo nombre no recordaba. Fallecidos estos, la capellanía debería ser desempeñada por los hijos y descendientes de sus tías María –que murió sin descendencia– y Catalina Jiménez, naturales como toda la línea materna de Abián (Soria). Excluía de la sucesión a todos los descendientes por vía paterna, a quienes consideraba suficientemente favorecidos en vida.

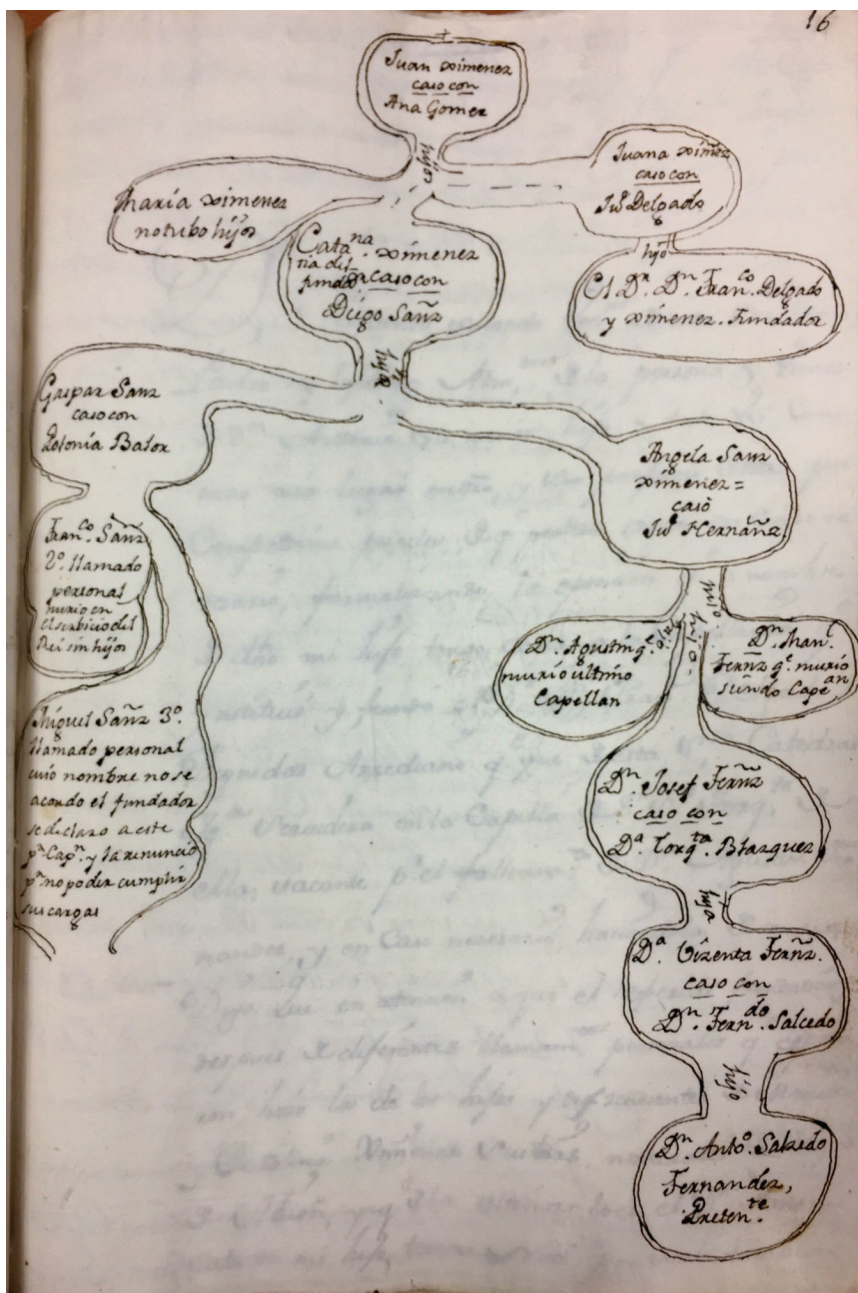
Habiéndole advertido Laguna de su intención de fundar a su vez una capellanía para la que tenía dispuesto nombrar a su sobrino Antonio García Laguna, Francisco Delgado accedió a incluir también a este como cuarto sucesor en su fundación, a condición de que no fueran perjudicados los tres primeros nombrados por él. Para asegurar la sucesión en el futuro, daba también facultad a su primo para que por su cuenta nombrare los siguientes capellanes, alternando un descendiente suyo y otro de Laguna.

Aunque el fiscal del Obispado inicialmente denegó la pretensión de Francisco Laguna de tomar posesión de la capellanía, pues no constaba “estar legítimamente ordenado” e incapaz de cumplir con sus obligaciones por la residencia de su curato en Fiñana, la acabó desempeñando hasta su muerte. Incluso agregó una casa con huerto en la localidad almeriense –entonces perteneciente al obispado de Guadix–, con cargo de una misa semanal en aquella iglesia parroquial. Siguiendo lo estipulado por el fundador, debía ser llamado Francisco Sanz para sucederle, aunque para entonces ya había fallecido sirviendo al rey Felipe V en la guerra de sucesión. Por este motivo, la transmisión fue reclamada en 1710 por el hermano de este, el innominado Miguel Sanz Jiménez. Sin embargo, no desempeñó mucho tiempo este puesto, al que acabó renunciando por no poder asumir sus cargas. De este modo, la posesión pasaba a otra línea de parientes como eran los hijos de Ángela Sanz, prima hermana del fundador, es decir, los hermanos Manuel y Agustín Fernández³⁶. El primero ejerció la capellanía hasta su muerte, pasando en 1737 a su hermano que la disfrutó hasta 1774. Este, incapaz de atender la memoria de misas semanales agregada por Laguna en Fiñana, obtuvo licencia del obispo Francisco Salgado para decirlas en el altar de la Virgen del Rosario del convento de Santo Domingo de Guadix³⁷. A la muerte

35. AHDGu. Aniversarios. Caja 3939, doc. 26. Redimidos los 800 ducados se emplearon en la huerta de la Carrera Vieja, perteneciente al caudal de aniversarios, con cuyo producto se daba cumplimiento a los fundados por Delgado.

36. En su testamento, Manuel Fernández se declara presbítero e hijo de Juan Fernández Delgado y Ángela Sanz Jiménez, naturales y vecinos de Córdoba.

37. AHDGu. Capellanías. Caja 2689A, doc. 4. Agustín Fernández justificaba el cambio por los elevados gastos que le ocasionaban “y averse desfalcado los vienes de la agregación, por averse quitado en tiempo de los capellanes anteriores la huerta, que era la principal posesión por los corridos



Lám. 5. Línea de descendientes en la sucesión a la capellanía de San Torcuato, fundada por Francisco Delgado Jiménez (1774). Fuente: AHDGu.

de Agustín Fernández, la capellanía fue reclamada por Fernando Salcedo Astudillo, escribano público de Guadix, en favor de su hijo, Antonio Salcedo, clérigo de órdenes menores y menor de edad, a quien correspondía por descendencia. En este tiempo, además de las doce misas establecidas en la capellanía, se daban otras cincuenta y dos de agregado³⁸. Salcedo, en 1795, declaraba poseer en primer lugar esta capellanía, cargada con cuarenta y seis misas anuales, las quiebras de acequias, el importe de subsidio y excusado, una renta al Hospital de Toledo, y un pequeño censo a Antonio Manuel de Ortega, vecino de Fiñana³⁹. Cabe considerar que, habiendo sido sustituida la capilla de San Torcuato por la actual, las cargas también se traspasaron, aunque acabaron por ser suprimidas.

5. DE CAPILLA A PUERTA

La terminación de la torre de la catedral de Guadix, animó al cabildo y al obispo fray Juan de Montalbán (1706-1720) a culminar el proyecto de la obra nueva, necesidad “tan notoria como se deba entender de la estrechez de la Igl^a. antigua donde ni cabe el pueblo, ni se puede hacer una procesion claustral”⁴⁰. Iniciado a mediados del siglo XVI, el plan renacentista contemplaba la construcción de una nueva capilla mayor con girola y crucero que debía adherirse a la fábrica gótica de tres naves como ampliación. Sin embargo, la rebelión de los moriscos (1568-1571) y las crisis que se sucedieron a lo largo de la siguiente centuria limitaron la prosecución del proyecto al alzado de muros, pilares y torre-campanario. El fin de la guerra de sucesión española inauguraba un nuevo periodo marcado por la recuperación económica y la regeneración social bajo el impulso de la dinastía borbónica. De ahí, la pretensión de Guadix por aprovechar las ventajas del apoyo a Felipe V y obtener compensaciones económicas que le permitieran concluir el ansiado plan constructivo; pues para entonces estaba “la obra nueva tan adelantada que es mucho mas lo gastado en lo preciso de su fabrica que lo que puede costar el acabarla”. A este fin, el monarca concedió la octava parte de los diezmos por real cédula de 14 de julio de 1713.

Para proseguir el proyecto se tuvo en cuenta el informe elaborado por Blas Antonio Delgado, maestro mayor de la catedral de Jaén, quien señalaba la necesidad de corregir algunas irregularidades y malas correspondencias de las capillas construidas. En especial, ponía el énfasis sobre la nave del crucero, que consideraba angosta y poco capaz, proponiendo su ampliación. Lo cual afectaba a las capillas hornacinas de cada lado, la meridional junto al pilar –futura Puerta de Santiago– y la opuesta que daba acceso a las oficinas comunes –ulterior Puerta del Campo–, que debían hacerse cuadradas, quedando ambas regularizadas⁴¹.

de los censos que tenía”.

38. AHDGu. Capellanías. Caja 2867, doc. 8.

39. AHDGU. Capellanías. Caja 2860, doc. 10. Antonio Salcedo poseía además una capellanía en la iglesia de Santiago de Guadix, otra en Gor y una obra pía en la Real Cárcel de Guadix.

40. AHDGu. Caja 3010. *Libro 25 de actas capitulares (1706-1717)*, cabildo de 16 de mayo de 1713, ff. 449-449v.

41. *Ibidem*, cabildo de 27 de febrero de 1714, ff. 549-550 y 552.

Aquí se muestra la intención de recuperar la simetría del proyecto siloesco, anticipando la transformación última de la capilla de San Torcuato habilitada en este espacio. De hecho, proponía apoyar el nuevo caracol de la torre, que debía facilitar el acceso exterior e independiente del campanero.

No obstante, habría aún que esperar hasta el informe de Francisco Hurtado Izquierdo, de 1720, para encontrar una indicación clara acerca de la necesidad de abrir la Puerta del Campo en el muro norte, en correspondencia con la opuesta que se estaba labrando. Convenía su construcción, de un lado, por ser apropiada a la grandeza de la capilla mayor; y, por otra, al reforzar la ventilación, higiene y circulación interna. Sin embargo, el cabildo no mostró abiertamente su prevención a esta obra hasta que el maestro Gaspar Cayón se manifestó dispuesto a iniciarla en septiembre de 1725, lo que suponía construir un arco “q^e. hiciese labor y correspondencia con el opuesto” que se estaba terminando de construir para la Puerta de Santiago. Los capitulares protestaron que ello suponía desfigurar la bóveda de la capilla de San Torcuato, y aunque el maestro mayor se ofrecía a correr con el gasto que ocasionara reparar las imperfecciones, se decidió suspender cualquier intervención en ese espacio hasta que el resto de la construcción no estuviese completamente acabada⁴². Como ahora se verá, la mayor parte de los canónigos no sólo estaban disconformes con la destrucción de la capilla de San Torcuato, sino con lo innecesario de otra puerta de acceso al templo. En la negativa capitular debieron pesar los hurtos de alhajas perpetrados en los meses antecedentes por varios individuos que accedieron a las dependencias catedralicias a través de los andamios y troneras de la obra nueva. No obstante, y a pesar de las reticencias, poco después se construyó el arco como preámbulo de la portada que debía encuadrar.

Tres años más tarde, necesitando culminar la construcción del crucero, Cayón dio instrucciones a sus obreros para “abrir una puerta al Campo”. El cabildo, advertido por la cantidad de mezcla que se estaba preparando junto a la torre, exigió las explicaciones del maestro, protestando la iniciativa de la que decían no haber tenido noticia antes ni acordado nada. Conceptuado como gasto superfluo, se reafirmaban en la prioridad de terminar las capillas mayor y redonda cerrando sus bóvedas. Ya no se trataba sólo –reprochaban– de abrir un arco con una función estética, sino de “desbaratar toda la Capilla de San Torquato” para habilitar un acceso a la catedral, considerado inútil y muy perjudicial. Una obra calificada como innecesaria no tanto para las necesidades de la iglesia, como arriesgada por cuanto acabaría convirtiéndose “en sitio y refugio de indolencias y profanos usos, pues estando descubierta al campo, donde no hay ninguna vecindad todo lo dho. se debe prevenir, y la contingencia de q^e. la quebranten y roben las alajas de la Igl^a.”⁴³. El maestro mayor invocó entonces el acuerdo con el canónigo Esteban Bellido, a la sazón obrero mayor de la fábrica, así como la recomendación de Hurtado Izquierdo para la ventilación interior del templo. En este momento, protestó el canónigo Pablo Ruiz Noble cómo Hurtado le había confesado entonces haberse visto forzado a hacer tal recomendación, y cómo el

42. AHDGu. Caja 3011. *Libro 26 de actas capitulares (1717-1731)*, cabildo de 11 de septiembre de 1725, f. 491.

43. *Ibidem*, cabildo de 20 de abril de 1728, ff. 596v-597.

actual maestro debía haber manifestado esta pretensión cuando abrió el arco sobre la mencionada capilla. Temiendo que Cayón pudiera manipular a su antojo los planos de Blas Antonio Delgado –donde no figuraba tal puerta–, el cabildo acordó custodiar en la sala capitular el pitipié. Al mismo tiempo, insistía en la necesidad de concluir la cúpula del crucero, tejar las cubiertas y recorrer las evacuaciones de aguas, reservándose dictaminar sobre todo “lo demas q^e. sea necesario para la perfeccion y hermosura de la Ig^a.”⁴⁴.



Lám.6. Interior de la Puerta del Campo (Catedral de Guadix), donde antes estuvo la primera capilla de San Torcuato.
Foto: J.M. Rodríguez Domingo.



Lám.7. Actual capilla de San Torcuato (Catedral de Guadix), antes conocida como “capilla redonda”.
Foto: J.M. Rodríguez Domingo.

El debate sobre la seguridad y conveniencia de la construcción, a punto de culminarse toda la obra nueva, llevó al cabildo a tomar informes externos. Hallándose en Guadix el padre Francisco Gómez –precisamente, para resolver la terminación de la iglesia de San Torcuato–, se le invitó a dictaminar sobre la nueva capilla mayor y la conveniencia de abrir la puerta colateral al campo⁴⁵. El arquitecto jesuita redactó un memorial de reparos y sugerencias donde respaldaba en gran parte lo ejecutado por Cayón, por lo que dio comienzo la construcción de la puer-

44. *Ibid.*, f. 597v.

45. *Ibid.*, cabildo de 21 de octubre de 1730, f. 700.

ta en discordia. Sin embargo, el daño moral ya estaba hecho. La desconfianza de buena parte de los capitulares sobre la competencia del maestro mayor, llevó a este a aceptar la oferta de dirigir la obra de la catedral de Cádiz. Escarmentado el cabildo accitano por el desconcierto que años antes había provocado el repentino abandono de Vicente Acero de la fábrica catedralicia, protestó la inoportunidad del nombramiento realizado por sus homólogos gaditanos, pues estimaban quedar al menos cuatro años de trabajo antes de considerar culminada la obra nueva.

Aunque finalmente se concedió licencia a Cayón para pasar a Cádiz con la condición de regresar si se le requería en Guadix, el deán dejó clara su postura contraria a la marcha del maestro pues desconfiaba de los oficiales, jóvenes y sin experiencia, que debían asumir el proyecto. Sobre todo quedando por labrar aún el presbiterio y los púlpitos, asegurar la estabilidad de las bóvedas góticas, “máxime cuando se estaban abriendo los cimientos de una portada [del Campo] que había sido elección suya contra la voluntad de numerosos señores capitulares”⁴⁶. Por este testimonio se comprueba que, para la primavera de 1731, ya se había desmontado la capilla de San Torcuato, y trasladado todo su ajuar y retablo a la capilla redonda para entonces cubierta y rematada. La belleza y singularidad de la nueva ubicación la hacían tan adecuada al fin propuesto que el cabildo no protestó el traslado, toda vez que se convertía –tras la capilla mayor– en el lugar más sagrado de la catedral, pues acogía el Sagrario y el futuro enterramiento de los prelados (lám. 7). Poco después se vendía el antiguo retablo donado por el arce-



Lám.8. Inscripción “Junio 10 de 1732”, en el interior de la Puerta del Campo (Catedral de Guadix).
Foto: J.M. Rodríguez Domingo.

46. *Ibid.*, cabildo de 7 de abril de 1731, f. 723.

diano Delgado y se hacía uno nuevo, más acorde con los modelos tardobarrocos del resto de capillas y el programa de exaltación de san Torcuato. La antigua imagen de talla acabaría centrando todo el programa iconográfico, enmarcado por los Varones Apostólicos, santa Luparia y los emblemas de su hagiografía (Rodríguez, 2016).

Por su parte, la Puerta del Campo, cuya construcción quedó rematada el 10 de junio de 1732, únicamente cumplió la función de correspondencia arquitectónica para la que había sido diseñada. Pues aunque fue acceso complementario a la Puerta de Santiago, mientras esta sirvió de puerta principal hasta la terminación de la fachada de la Encarnación, solía permanecer cerrada de diciembre a abril a causa de su orientación a los vientos del norte. De esta función subsidiaria y residual da cuenta el que fuera utilizada por los pajes para llevar el desayuno a los canónigos hasta la sala del chocolate, evitando de este modo que atravesaran la iglesia con las cestas y el olor distrajera la liturgia. De manera excepcional se abría al exterior, sirviendo la mayor parte del tiempo como almacén o trastero por su amplitud, al igual que su bóveda utilizada como cantina. En esta función subsidiaria se ha mantenido hasta fecha reciente, en que se ha dignificado como espacio de exhibición de la réplica de la Piedad Vaticana, procedente de la parroquial de Santiago (lám. 6). Amortizada, por tanto, como puerta de entrada, únicamente la escultura en piedra de san Torcuato dispuesta en un nicho lateral atestigua la función y dedicación anterior de este espacio (lám. 1).



Lám. 9. Puerta del Campo (Catedral de Guadix), donde antes estuvo la primitiva capilla de San Torcuato. Foto: J.M. Rodríguez Domingo.

6. CONCLUSIÓN

El largo y complejo proceso que suele implicar la construcción de todo complejo arquitectónico por fuerza está condicionado por los avatares de su tiempo. De ahí que la catedral de Guadix evidencie, en las diferentes líneas estilísticas que la definen, el proceloso recorrido histórico de nuestra Edad Moderna. Como contrapunto a las dificultades económicas y materiales que retrasaron la finalización de las obras, cabe destacar el potente impulso al asentamiento y propagación de nuevas devociones. Consecuencia de los decretos trentinos, pero también auspiciado por la creciente comunidad de repobladores que se asentaron en la diócesis desde finales del siglo XVI. En esta labor estuvieron muy atentos los responsables eclesiásticos en cada momento, promoviendo de forma intensiva el culto a los santos locales.

Una vez instaurada la veneración a san Torcuato, justificada en su antigüedad y carácter apostólico, debían desarrollarse las formas rituales. De todas ellas ninguna tan eficaz como la expresada a través de medios permanentes, capaces de facilitar la comprensión del misterio a los fieles, y resistentes al paso del tiempo frente a las ceremonias litúrgicas y las procesiones. Siendo consciente la jerarquía eclesiástica de la eficacia persuasiva de las imágenes, sorprende que el cabildo catedralicio de Guadix redujese la presencia del santo obispo de Acci al brazo-relicario en el altar mayor y a la representación escultórica del Sagrario. Incluso la tardía incorporación de una pintura en el retablo mayor no pareció demasiado efectiva frente a la hábil dedicación jesuítica que habían consagrado toda una iglesia y colegio a su memoria.

Desamparadas las arcas capitulares del favor regio, aun del episcopal por los reiterados contenciosos que mantuvieron con los preladados, y con una élite señorial seducida por la complacencia de las órdenes religiosas, el cabildo sólo pudo concentrarse en obras menores y en la dotación de ornamentos y vasos sagrados a las iglesias de los Montes y la propia catedral. Sin embargo, la situación fue variando en el último tercio del siglo XVII, con la llegada de eclesiásticos de formación cortesana que vieron en la promoción artística una forma de perpetuar su memoria. Así se evidencia en la figura del arcediano Francisco Delgado Jiménez, quien seguro de que la obra nueva no se reactivaría jamás, dispuso la construcción de la primera capilla dedicada a san Torcuato, dotada perpetuamente con una capellanía y mantenida con cuantiosos bienes. La suntuosidad de la obra arquitectónica y su ajuar, pero más si caben las imposiciones legales, económicas y canónicas sobre la fundación, casi dieron al traste con el plan de armonización espacial y ordenación de la circulación interna con el que debía culminarse definitivamente el proyecto catedralicio. Los capitulares de oposición más recalcitrante cedieron finalmente ante la indudable utilidad que, para el homenaje al santo patrón, ofrecía la capilla redonda. Como contrapartida, Gaspar Cayón abandonaba Guadix rumbo a Cádiz, y se condenaba la Puerta del Campo a una perpetua clausura. Esta es, en definitiva, la crónica de hechos que aclaran "uno de los episodios oscuros y extraños en la historia documentada del templo" (Galera, 2007: 134).

BIBLIOGRAFÍA

- Asenjo Sedano, C. (1977) *La Catedral de Guadix*. Granada: Aula de Cultura del Movimiento.
- Castro Pérez, C. *et al.* (2007) “Las capellanías en los siglos XVII y XVIII a través del estudio de su escritura de fundación”, *Anuario de Historia de la Iglesia*, 16, pp. 335-347.
- Galera Andreu, P. (2007) “La Catedral de Guadix. Su arquitectura”, en AA. VV. *La Catedral de Guadix. Magna splendore*. Granada: Mouliáa Map, pp. 113-157.
- Garrido García, C. J. (2009) *El paradigma contrarreformista de la diócesis de Guadix (siglos XVI-XVII)*. Guadix: Zenit.
- Gómez Román, A. M.^a (2016) “Guadix en el siglo XVII: el ascenso social de la familia Ruiz Noble”, *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 29, pp. 187-200.
- Gómez-Moreno Calera, J. M. (1987) “La Catedral de Guadix en los siglos XVI y XVII”, *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 18, pp. 107-118.
- González Ruiz, M. (1950) “Las capellanías españolas en su perspectiva histórica”, *Revista Española de Derecho Canónico*, pp. 475-501.
- Pérez López, S. (2007) “Guadix y su Catedral, tres siglos de historia: de la incorporación de la ciudad a la Corona de Castilla a la crisis del Antiguo Régimen”, en AA. VV. *La Catedral de Guadix. Magna splendore*. Granada: Mouliáa Map, pp. 59-110.
- Pro Ruiz, J. (1989) “Las capellanías: familia, Iglesia y propiedad en el Antiguo Régimen”, *Hispania Sacra*, pp. 585-602.
- Ramallo Asensio, G. (2007) “La Catedral de Guadix a la luz de las catedrales españolas en los años del Barroco”, en AA. VV. *La Catedral de Guadix. Magna splendore*. Granada: Mouliáa Map, pp. 167-191.
- Rodríguez Domingo, J. M. (2007a) “El barroco en Guadix y el Altiplano”, en AA. VV. *Andalucía Barroca*. Sevilla: Consejería de Cultura, pp. 202-221.
- Rodríguez Domingo, J. M. (2007b) “La estampa de devoción y el culto a San Torcuato”: *Boletín del Centro de Estudios «Pedro Suárez»*, 20, pp. 43-76;
- Rodríguez Domingo, J. M. (2016) “Imagen y culto a San Torcuato, obispo y mártir”, en J. Aranda Doncel & J. Hurtado de Molina Delgado (coords.) *San Rafael y el patronazgo de los santos mártires en Andalucía: historia, arte y espiritualidad*. Córdoba: Cajasur, pp. 295-333.
- Torres, A. de (1683) *Chronica de la santa provincia de Granada, de la regular observancia de N. Serafico padre San Francisco*. Madrid: Juan García Infanzón.
- Valladares de Sotomayor, A. (1788) *Semanario erudito, que comprehende varias obras inéditas, críticas, morales, instructivas, políticas, históricas, satíricas, y jocosas de nuestros mejores autores antiguos y modernos*, v. 14. Madrid: Blas Román.

APÉNDICE DOCUMENTAL

DOCUMENTO 1

1698, diciembre, 15. Guadix.

Testamento de Francisco Delgado Jiménez.

Archivo Histórico Municipal y de Protocolos Notariales de Guadix. Caja 669. Protocolos ante Melchor de Freile (1698-1702).

[f. 185] En el nombre de Dios todo poderoso y de la Reina de los anjeles, Sta. Maria Sra. nra. conzevida sin mancha de Pecado orixinal desde el primer ynstante de su ser natural amen lean qt^{os}. esta carta de testam^{to}. y ultima y prostrimera voluntad bieren como io el D^{or}. Dⁿ. Fran^{co}. Delgado Ximenez arzediano en la sta. yglesia Cath^l. de esta Ciu^d. de Guadix estando enfermo en la cama y en mi libre juicio memoria y entendimt^o. natural tal qual Dios n^{ro}. s^r. a sido serbido de darme creiendo como firme y berdaderam^{te}. creo en el misterio de la santísima trinidad, Padre hixo y espíritu santo tres personas distintas y un solo Dios verdadero y en todo aquello que tiene cre[e] y confiesa la sta. madre yg^a. de Roma y devaxo de esta fee y creencia protesto de vivir y morir como cattolico xptiano y deseando como deseo el discargo de mi conciencia y poner mi alma en carrera de salbacion ago y ordeno, mi testam^{to}. y ultima voluntad en la manera siguiente.

Primeram^{te}. encomiendo a dios nro. sr. que la crio y redimio con su presiosa sangre y el cuerpo m^{do}. a la tierra de que fue formado.

Item m^{do}. que quando la voluntad de Dios fuere serbido de llebarme de esta presente bida mi cuerpo sea sepultado en la Capilla de señor San Torquato que io e edificado sita en la iglesia Cath^l. de esta dha. z^d. con el acompañam^{to}. de los sres. Dean y Cavildo de dha. sta. Iglesia mis hermanos y demás acompañam^{to}. que pareziere a mis albaçeas y si fuere ora competente se me diga misa y bijilia de cuerpo presente y lo siendo se me diga la bixilia y el dia siguiente la misa.

Item quiero y es mi voluntad se digan por mi alma [f. 185v] anima y intención mil misas rezadas de a dos Rs. en esta conformidad las ciento en el altar de nra. sra. de la encarnacion ziento y cinq^{ta}. en el combento de santo Domingo de esta Ciud. otras ciento y cinq^{ta}. en el de señor san fran^{co}. de la observancia otras ciento en el Combento de san Augustin de esta dha. z^d. siendo en el Combento de la Piedad de Baza y las demás restantes en la yg^a. Cath^l. de esta dha. z^d. y quiero que las cien misas que se an de decir en el altar de nra. Sra. de la encarnacion por ser de alma que se paguen a tres R^s.

Item m^{do}. a las mandas forzosas de redenzion de cautivos y stos. lugares de Jeru-salen a quatro Rs. a cada uno.

Item m^{do}. a maria de sⁿ Ju^o. mi criada se le den una caldera nueva un ornillo de cobre dos baules tres camisas nuevas seis sabanas nuevas quattro almoadas y una fresada con dos colchones nuevos con sus erchim^{os}. de lana y mas mando se le de a dha. Maria de san Ju^o. trescientos Ducados para que entrándose monja lega entreguen a la abadesa y monjas de dho. Combento para que se impongan a

zenso y de lo que rrindieren se le asista con todo el producto para sus nesedidades y muertta la dha. quiero y es mi boluntad dos. trecientos Ducados los herede dho. Combeno y monxas de santa Clara por tenerme asegurado dha. maria desea arrexerse en dho. Combeno hasta acavar sus días.

Iten m^o. a el maestro Miguel de Games mi criado un bestido corto de los que io tengo a disposicion de mi primo Dⁿ. Fran^{co}. Laguna y mas se le de para unos abitos largos de baieta.

[f. 186] Iten m^o. a mi primo Dⁿ. Fran^{co}. Laguna presvitero cura de la billa de fiñana la mula y silla volante para que con conveniencia pueda yr y benir de fiñana a esta Ciu^d.

Iten m^o. al dho. Dⁿ. Fran^{co}. Laguna mi primo todos los granos de todas especies que me tocaren en esta nomina que cumplio finde Agosto de este presente a^o. con mas los que dejare ganados para lo que tengo comunicado y abaxo espresare.

Iten declaro tengo en la Villa de Madrid quarenta libros de panes de oro para dorar empoder de un mercader a la calle de Toledo que se llama Alonso de Jodar cuio precio esta satisfho. porque aunque solo falta dozientos R^s. los a de dar Dⁿ. Joseph de la Barrera cura de la Parroquia de San Bicente de Abila que es el que me administra los beneficios que alli tengo y dho. oro es para el efecto que espresare después.

Iten declaro dho. cura de san bicente me tiene escripto en todo este mes de Dizre. de este presente año tendrá entregados zinquenta Ducados con mas otros zinqta. que tiene entregados a las madres carmelitas descalzas del combeno de San Joseph declaro estoi satisfho. de dichos zien Ducados por avermelos entregado aquí Don fran^{co}. Molleto Cruzatt.

Iten declaro dho. cura administrador me tiene escripto como el beneficio que tengo en poçancos obp^o. de Avila esta arrendado en zinquenta pesos de a quinze Rs. libres de todas cargas y subsidio y escusado mando se cobren.

Iten declaro tengo un beneficio y una prestamera en el lugar de rragama en dho. obispado que me administra dho. cura que esta en administracyon mando se sepa lo que a rre- [186v] cibido este año y se cobre.

Iten declaro tengo otro beneficio en la parroquia de la Mag^{na}. de la z^d. de Jaen que esta arrendado en ochozientos Rs. de ellos tengo cobrados quatrocientos debense otros quatrocientos m^o. se ajusten las quantas y se cobren.

Iten m^o. dos quadros uno de nra. sra. de la Soledad y otro de Jesuxpto desnudo ambos grandes para que se pongan en la hermita de San Sebastian de esta ciud. por la devoción que e tenido y tengo con la ymazen de nra. S^a. del Buenzuseso.

Iten quiero y es mi boluntad fundar como de echo fundo una capellanía en la capilla de san torq^o. que io e edificado para cuio efecto dexo por bienes una biña que io poseo en el Cartillexo con una casa diferentes arboles asi de fruto como morales de hasta onze o dose aranzadas y asimismo dexo una casa mia propia a la colaz^{on}. de señor Santiago de esta Ciu^d. con mas el Cortixo de la Nogueruela por otro nombre del Judio y asi mesmo doi para dha. capellanía todos los basos que perezieren ser mios con los pertrechos de usillos y demás que sirve para el

beneficio del bino que tengo comunicado con mis albazeas y pido y suplico a el Illmo. Sr. ob^o que luego que io fallezca mande declararlos por bienes espirituales y colattivos.

Iten dexo de carga al dho. Capⁿ. y capellanes [f. 187] que io aquí nombrare tengan obligación de decir en cada un año doze misas rezadas en la Capilla de señor San Torquato sin otra carga ni gravamen y para primero Capⁿ. dixo y nombro a Dⁿ. Fran^{co}. Laguna mi primo a quien relebo de dha. carga de misas por dos años por qto. le dexo los frutos que fructificasen dos. vienes mencionados para que redima dos zensos que dos. vienes tienen y despues de dos. dos as. quede con la carga de dhas. doze misas porque asi es mi voluntad. Para que dhos. Cap^{nes}. la gozen sin carga ninguna.

Iten nombro por segundo Capⁿ. despues de los días de dho. Dⁿ. Fran^{co}. Laguna a fran^{co}. Sans hixo de Gaspar Sans y nieto de Catalina Jimenez mi tia y en tercer llamamto. quiero sea su subesor despues de sus días otro hermano que tiene y porque no me acuerdo como se llama no le expreso.

Y despues de los referidos llamo a los hixos y deszendientes de Maria Jimenez y Catalina Jimenez naturales del lugar de avión jurisdiccion de la z^d. de Soria y obispado de Osma en el campo de Gomara y a los descendientes de Juan Delgado mi padre natural de Castil de tierra del dho. opdo. de osma.

Iten escluio para capellanes de dha. Cap^{nia}. a los hixos de Juan delgado y a sus subse- [f. 187v] sores por qto. les e socorrido en todo qto. e podido.

Iten declaro mis padres fueron y se llamaron Juan Delgado y Juana Jimenez mi padre natural de Castil de Tierra y mi madre del lugar de avión del obispado de Osma ambos lugares.

Iten dexo y nombro por patronos de dha. capellanía al D^{or}. Dⁿ. Antonio de la Canal y Tobar Dean de esta santa Iglesia y a Dⁿ. Fran^{co}. Laguna mi primo y les ruego y encargo cuiden esto se execute y amparen y favorezcan a los dhos. Cap^{nes}. que son o fueren.

Y porque D. fran^{co}. de Laguna mi primo y yo poseamos la perpetuidad de esta Cap^{nia}. y me tiene comunicado quiere fundar otra cuio primer capⁿ. quiere sea Antonio Garzia Laguna su sobrino y despues de los llamamtos. primero segundo y terzero bengo y consiento se una a esta mi capellanía con calidad y condición que no sean perjudicados dhos. tres Cap^{nes}. y si cuando muriese dho. Antonio Garzia Laguna la quisiera unir sea sin el perjuicio de dhos. tres primeros llamados y para que nunca falte patrono o patronos a quien recurrir bengo en que dho. Dn. Fran^{co}. Laguna mi primo en su testam^{to}. o fuera del nombre patrón o patronos con calidad que despues de dhos. tres primeros llamados alterne en dha. Capellanía unida un nombramiento en parientes mios y otro en pariente de dho. Dn. Fran^{co}. Laguna y asi subseisibam^{te}. y perpetuamente.

[f. 188] Iten mando se dore el retablo de Sr. San Torquato para para cuio efecto tengo comprado los libros de oro referidos m^{do}. se cobren.

Iten m^{do}. mis albaceas manden poner una piedra sobre mi sepultura a su adbitro y eleccion.

Itten declaro por la casa en que bibo pago quarenta Ducados y asta el día de oi estare deviendo hasta trecientos R^s. devienoseme azer buenos los reparos nesarios en que no incluío lo que boluntariam^{te}. e labrado emprobecho de dha. casa.

Itten segun tengo entendido los beneficiados de Santiago a quien e redimido un zenso de quinientos Ducados y diçen se les resta de una trava quenta Docientos R^s. m^{do}. se liquide y si fuere asi se paguen.

Y para cumplir este mi testam^{to}. y todo lo en el contenido dexo y nombro por mis albaceas y testamentarios a el D^{or}. Dⁿ. Antonio de la Canal y Tovar dean en la sta. Iglesia Cath^l. de esta dha. ziu^d. y a el D^{or}. Dⁿ. Martin de Osuna canonigo doctoral electo en dha. s^{ta}. Iglesia a el D^{or}. Don franz^{co}. de Artacho racionero y a el dho. Dⁿ. Francisco de la laguna mi primo a los quales y a cada uno de ellos doi mi poder cumplido para que cumplan este mi testam^{to}. aunque el año del albazeasgo se a pasado. Y cumplido y pagado en el remaniente que quedare de todos mis bienes derechos y acciones dexo y nombro por mis herederos a los dhos. D^{or}. Dⁿ. Antonio de la Canal y Tobar Dean a el D^{or}. Dⁿ. Martin de Osuna canónigo electo a el D^{or}. D. fran^{co}. de artacho racionero y a el dho. Dⁿ. fran^{co}. Laguna mi primo los qua- [f. 188v] les quiero que me aian y hereden enteram^{te}. Y sin que falte cosa alguna para que los susodhos. lo ayan y perciban y lo destrubian a su voluntad según con los susodhos. lo tengo comunicado sin que por ningún Juez se les pida q^{ta}. de ello de ninguna manera porque es mi voluntad asi se cumpla, y dejarles como desde luego les dexo y nombro por mis herederos como ba rreferido.

Itten m^{do}. y es mi voluntad en la manda del cortixo para la cap^{nia}. entren y se entreguen a Dⁿ. fran^{co}. Laguna mi primo bueies aperos y lo demás que en el ai con la obligación a que por el tiempo que duraren le aga entrar en labor.

Y reboco y anulo y doi por ninguno otros y qualesquiera testam^{tos}. que antes de este aia fho. otorgado y asimismo reboco el testam^{to}. que otorgue zerrado ante Melchor de Freile scrivano del num^o. de esta Ciu^d. El dia catorze de este presente mes que quiero que no valgan ni agan fee en juicio ni fuera del salvo este que agora otorgo que quiero que balga por mi testamento y ultima voluntad en aquella bia y forma que mexor ubiere lugar de derecho y lo firme de mi nombre que es fecho y por mi otorgado en esta dicha ciudad de Guadix a quin- [f. 189] ce días del mes de Diciembre de mil y seis cientos y nobenta y ocho años y ba en cinco foxas con esta de mi firma.

Dr. Dn. Fran^{co}. Delgado Xim^z.

[f. 190] En la z^d. de Guadix a quinze días del mes de Di[ciemb]re. de mil y ssos. y noventa y ocho as. Ante mi el sno. pco. y testigo el D^r. Dⁿ. Fran^{co}. delgado ximenez arzediano en la sta. Iglesia Cath^l. de esta dha. ziu^d. estando enfermo en la cama y su juicio memoria y entendm^{to}. natural tal qual dios nro. s^r. a sido servido de darle creiendo como firme y berdaderam^{te}. dice cre en el misterio de la santísima trinidad Padre hixo y espíritu santo protestando como protesto de vivir y morir como católico xptiano y dio y entrego a mi el presente scr[ivan]^o. este papel cerrado y sellado el qual dixo era su testam^{to}. y ultima boluntad. Y que en el dexa nombrado sepoltura albaceas y herederos y que quiere no se abra lea ni publique hasta que sea fallecido y pasado de esta presente bida y entonces quiere se abra lea y publique con la solemnidad del der^o. y pub^o. El revoca y anula otros y qualesquiera testam^{tos}. que antes de este aya fho. Y otorgado por escripto o de palabra o en otra qualquiera

forma que quiere que no valgan salvo en este que ahora otorga que quiere que balga por su testam^{to}. y ultima voluntad en aquella bia y forma que mas aia lugar de derecho y lo otorgo y firmo siendo testigos D. Matias Gonzalez presvitero D. Joseph Bitoria D. Diego de Rienda D. Caietano dardo D. Domingo Ximenez Ygnacio Martinez y Fran^{co}. Gurrea vecinos de Guadix e yo el ssno. que doi fee conozco al otorgante.

El Dr. Dⁿ. Fran^{co}. Delgado / Ximenez

D. Joseph Manuel de Vittoria

D. Mathias Gonçalez

Caietano Dardo

Diego Sanchez de Rienda

Fran^{co}. Gurrea

Dⁿ. Domingo Ximenez

Ignacio Martinez

Paso ante mi hice presente con el otorgante y testigos.

Melchor de Freile s^{no}. p^{co}.